



RESOLUCIÓN N° **0495**  
NEUQUÉN, 09 SEP 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7990-M-2019 y la Disposición N° 38/2020 de fecha 04 de mayo de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 38/2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**READECUACIÓN DE GASODUCTO DE ALTA PRESIÓN POR INTERFERENCIA CON CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL**", con un Presupuesto Oficial de **\$5.469.850.00** y un plazo de ejecución de **90 días corridos** y se procedió al llamado a el Concurso de Precios OE N° 01/2020; fijándose el día 19 de mayo de 2020 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas invitadas;

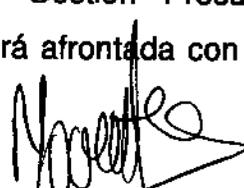
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- admisibles, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **ARVEN S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 6.465.362,70;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la empresa **ARVEN S.R.L.**, no presenta desvíos ni errores matemáticos, y que la misma resulta un 18,20 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 01/2020 en la suma de \$6.465.362,70 a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2020, contando con crédito suficiente para su contratación en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.3.1-6.13.28;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto-, informa que la obra será afrontada con recursos de **RENTAS GENERALES**;

  
Ing. **ARIEL M. BRUNO**  
Subsecretario de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

0495-20



Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la obra **“READECUACIÓN DE GASODUCTO DE ALTA PRESIÓN POR INTERFERENCIA CON CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL”** a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**;

Que la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura entiende que no existen óbices desde el punto de vista jurídico para proceder con la adjudicación de la obra;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE** el Concurso de Precios OE N° 01/2020 para la ----- ejecución de la obra **“READECUACIÓN DE GASODUCTO DE ALTA PRESIÓN POR INTERFERENCIA CON CANAL DE DESAGÜE PLUVIAL”** a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.**, en la suma de **PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 6.465.362,70)**, y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

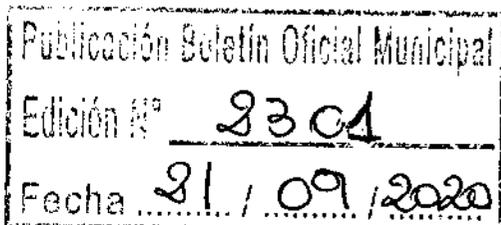
**Artículo 2º) APRUÉBESE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ----- 538/539 del Expediente OE N° 7990-M-2019.

**Artículo 3º) FACÚLTESE** al señor Secretario de Coordinación e Infraestructura ----- suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º del presente decreto.

**Artículo 4º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 5º) DE FORMA.**

**ES COPIA.-**



**FDO.) NICOLA.-**  
  
Ing. MAPIELA BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén